

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Aprobación de retribuciones e indemnizaciones de los/as miembros de la corporación. Dedicación parcial cargo de Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2023, en el que se determinan los cargos públicos del Ayuntamiento con dedicación parcial y régimen de dedicación mínima, así como régimen retributivo, del tenor literal siguiente:

«SEXTO. Aprobación de retribuciones e indemnizaciones de los/as miembros de la corporación. Dedicación parcial cargo de Alcalde.

Por parte de la Alcaldía se informa que, se va a proceder a determinar la dedicación parcial de la Alcaldía con las retribuciones que ello conlleve, para el desempeño de las funciones correspondientes, y debiendo realizar una presencia efectiva en el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

Se va a establecer a favor de la Alcaldía en el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tras el debate del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor y 1 abstención de los Sres./as Concejales/as presentes, y por tanto MAYORÍA ABSOLUTA, adopta el siguiente



Martes, 11 de julio de 2023

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía, en régimen de dedicación parcial del 75%, percibirá, en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, una retribución anual bruta de:

- 27.630,00 €

SEGUNDO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

<https://banosdemontemayor.sedelectronica.es>

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

- (Transcripción del texto íntegro del Acuerdo del Pleno).

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baños de Montemayor, 6 de julio de 2023

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE-PRESIDENTE

